PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01 – 26- 001

CIUDAD Y FECHA: Floridablanca, 14 de julio de 2026

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL, RUT 804.002.818-3, a través del Licenciado. RODOLFO ELQUIN BLANCO GARNICA, Cédula de Ciudadanía Número 13.846.523 de Bucaramanga, en su condición de Rector, debidamente facultado para celebrar contratos.

OBJETO: Mantenimiento Preventivo y correctivo lógico y físico con soporte ilimitado y acompañamiento técnico ilimitado de manera presencial y/o remota, según las necesidades y condiciones con el fin de coadyuvar al funcionamiento continuo de los equipos computacionales de escritorio, portátiles CPE, impresoras y demás periféricos al servicio de los procesos misionales educativos y administrativos de la Institución Educativa, Sede A y Sede B.

ALCANCE DEL OBJETO: Mantenimiento a: **1)** Cuarenta (40) computadores portátiles y Un (1) computador de escritorio, aula uno, sala de informática, construcción antigua, Sede A: mantenimiento preventivo – correctivo (limpieza hardware), mantenimiento lógico, soporte técnico por llamadas y reparaciones requeridas para el funcionamiento continuo, **2)** Cuarenta y Tres (43) computadores portátiles aula dos, sala de informática, edificio nuevo, Sede A: mantenimiento preventivo – correctivo (limpieza hardware), mantenimiento lógico, soporte técnico por llamadas y reparaciones requeridas para el funcionamiento continuo, **3)** Trece (13) computadores portátiles Sede B: mantenimiento preventivo – correctivo (limpieza hardware), mantenimiento lógico, soporte técnico por llamadas y reparaciones requeridas para el funcionamiento continuo, **4)** Ocho (08) computadores de escritorio, ubicados en secretaría (3), pagaduría (2), área técnica (1), biblioteca (1): mantenimiento preventivo – correctivo (limpieza hardware), mantenimiento lógico, soporte técnico por llamadas y reparaciones requeridas para el funcionamiento continuo, **5)** Quince (15) portátiles, ubicados así: pagaduría (2), secretaría académica (2), coordinación académica (1), coordinación disciplina (1), orientación escolar (2) y préstamo a docentes para realización de clases (8),: mantenimiento preventivo – correctivo (limpieza hardware), mantenimiento lógico, soporte técnico por llamadas y reparaciones requeridas para el funcionamiento continuo, **6)** Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte a seis (6) impresoras: una (1) coordinación académica, una (1) rectoría, dos (2) secretaría, una (1) pagaduría, una (1) área técnica, de la sede A del instituto, **7)** Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte a dos (2) escáner: uno (1) en secretaría académica y uno (1) en pagaduría,. Ejecutando todos los actos que correspondan al adecuado desarrollo del objeto contractual y de conformidad con las directrices generales impartidas por el CONTRATANTE. **NOTA:** El mantenimiento de las impresoras y escáneres serán como servicio adicional que no tendrá ningún costo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete para con el Instituto a desarrollar el objeto del contrato a cabalidad ejerciendo entre otras las siguientes actividades:

1. Realizar las actividades enumeradas en el objeto del contrato de acuerdo a la propuesta técnico económica parte integral de este contrato.
2. Mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos detallados en el alcance del objeto del contrato.
3. Suministrar asistencia remota y/o presencial del servicio que se requiera.
4. Seguridad y protección de la información contenida en los equipos en el momento de realizar los respectivos mantenimientos programados.
5. Suministrar todo el tiempo del contrato asistencia vía telefónica, correo electrónico o a través de acceso remoto para solucionar cualquier duda o inconveniente que se presente.
6. Eficiencia, oportunidad y confiabilidad en los servicios prestados.
7. Entrega de informes de las actividades realizadas.
8. Entrega de información del objeto contractual cuando se requiera.
9. Las demás inherentes a la debida ejecución del objeto contratado.
10. La oferta presentada por el contratista se anexa para ser parte integral del presente contrato.

CONDICIONES: A.) PARA EL CONTRATISTA: 1) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesta

el contratista bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80/93; 2) INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL: El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos en este contrato, los bienes y/o servicios prestados en ningún momento generarán relación laboral, ni prestaciones sociales para con el Contratista o el personal que este requiera en el cumplimiento de las obligaciones contractuales; 3) CESION: El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones que adquieren por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del **INSTITUTO,** otorgada por la Rectoría; 4) DERECHOS Y OBLIGACIONES: Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80/93; 5) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En la presente orden se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales de Caducidad, Terminación, Modificación e Interpretación Unilaterales, por los hechos, con los efectos y en la forma consagrada por los artículos 14°, 15°,16°,17°, 18° de la Ley 80/93. **B.) PARA EL CONTRATANTE**: 1) Pagar el valor del presente Contrato en los términos y condiciones pactadas.

VALOR MAXIMO: VEINTICINCO MILLONES DOCIENTOS CUATRO MIL PESOS (25.204.000,00)M/CTE, IVA INCLUIDO.

C.D.P - PRESUPUESTAL: **RUBRO PRESUPUESTAL:** 2.1.2.02.02.008.03 Mantenimiento

NUMERO: 26-00010 **FECHA:** Julio 08 de 2026 **FUENTE**: S.G.P.

FORMA DE PAGO: El INSTITUTO cancelará al **CONTRATISTA** el valor del contrato máximo hasta la suma de**:** VEINTICINCO MILLONES DOCIENTOS CUATRO MIL DOCIENTOS PESOS (25.204.200,00); en dos (2) pagos parciales, al finalizar cada una de las visitas de mantenimiento preventivo programadas, previo cumplimiento y recibido a satisfacción de la Institución Educativa el objeto del presente contrato, previo diligenciamiento del acta parcial de pago, Informe de la Supervisión, y liquidación final de la orden esta última al terminar el plazo pactado del servicio, para lo cual es requerido el soporte de pago de seguridad social (la cotización debe ser mínimo del 40% del valor del contrato si es persona natural), pago de estampillas departamentales y municipales, la correspondiente presentación del informe de actividades por parte del contratista y suscripción del Acta de liquidación al finalizar la totalidad del contrato.

DURACIÓN: El término de duración del presente CONTRATO es de Cuatro (04) meses y trece (13) días.

SUPERVISION: La supervisión, control y vigilancia del presente contrato está a cargo del Docente, Robert Antonio Rincón Osorio quien coordinará, dispondrá, e informará sobre lo inherente al cumplimiento del objeto del presente.

REQUISITOS: Los documentos de la propuesta contenidos en el numeral 8.2 de la Invitación Pública No. 002, del 08 de julio de 2026.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
RODOLFO ELQUIN BLANCO GARNICA C. C. 13.846.523 de Bucaramanga Rector	**ALVARO SANDOVAL CUADROS** C. C. 91.269.563 de Bucaramanga Contratista Representante Legal de Dataservice Ltda.